Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 457/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE CEREMONIAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA LA BANDEJA.

Asunción, 03 de diciembre de 2012

VISTO: El **Acta N° 21/2012 ITAIPÚ,** del día treinta de noviembre de dos mil doce del Comité de Evaluación, en la cual se expone que la oferta económica más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el llamado **"SERVICIO DE CEREMONIAL"**, es la presentada por la firma **LA BANDEJA**, recomendando la adjudicación a favor de la misma.

El **Memorándum UOC,** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 3 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 343.101, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 2 de noviembre de 2012, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Que en fecha 22 de noviembre de 2012 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el **Acta N° 21/2012 ITAIPÚ** del 30 de noviembre de 2012, su criterio de que la propuesta más conveniente a los intereses del Ministerio de la Mujer es la presentada por la firma **LA BANDEJA,** por lo que recomienda la adjudicación a favor de las mismas.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 457/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE CEREMONIAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA LA BANDEJA.

Asunción, 03 de diciembre de 2012

.../...

LA MINISTRA
DEL MINISTERIO DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado **"SERVICIO DE CEREMONIAL",** bajo la modalidad de Contratación Directa y **autorizar** la emisión de la Orden de Servicio, a favor de la firma **LA BANDEJA,** por el monto de **G. 42.750.000 (guaraníes cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil).**----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **280 – Otros Servicios en General,** en el marco del Proyecto ITAIPÚ – Fuente de Financiamiento 30, del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra